

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, PA, el Director Médico, Fernando Mejía Estebanz.

(03/29.520/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 23 de septiembre de 2009, por la que se hace pública corrección de errores de la Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público «Atención a personas con discapacidad física y alto nivel de dependencia en el Centro de Día “Gregorio Sánchez”, de Villaconejos».

Advertido error material en la publicación de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de 26 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 21 de septiembre de 2009), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Punto 5. Adjudicación:

Donde dice: “d) Importe de adjudicación: 1.050.740 euros (IVA excluido)”.

Debe decir: “d) Importe de adjudicación: 1.050,740 euros (IVA incluido)”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1941/2007, de 13 de julio), el Jefe de Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(03/31.085/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 6 de julio de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Unión de Trabajadores Independientes (número de depósito 2499).

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Mariano Martín Jiménez y don Jaime Parra Moreno, en representación de la organización sindical denominada Unión de Trabajadores Independientes, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

El citado sindicato presentó escrito en esta Dirección General de Trabajo por el que solicitaba el depósito de su acta de constitución y estatutos.

#### Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don Mariano Martín Jiménez y don Jaime Parra Moreno.

#### Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional los trabajadores en activo de todas las Consejerías y centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid.

#### Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgá-

nica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

#### Segundo

Del análisis de la documentación aportada se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 11/1985, de 2 de agosto, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4.4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

### ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la organización sindical denominado Unión de Trabajadores Independientes, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional, los trabajadores en activo de todas las Consejerías y centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Acordándose, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 6 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(30/25.739/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

*Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

B-45543352, Estructuras Cano y Bachili, Sociedad Limitada. — Calle Villa, número 18, 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo). — 00586/2009. — 2.046 euros.

B-78023744 FEV, Sociedad Limitada. — Calle Emilio Ferrari, número 17, 49, 28017 Madrid. — 00586/2009. — 2.046 euros.

B-84992171, Construcciones Edificalia Progreso, 2, Sociedad Limitada. — Calle Progreso (polígono industrial Los Olivos), número 2, 28906 Getafe (Madrid). — 00629/2009. — 10.046 euros.

B-84065648, Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada. — Calle Real (Urbanización Lago Santillana), número 5, local 2, 28410 Manzanares el Real (Madrid). — 00776/2009. — 10.230 euros.

B-84501220, Alpi Asesoramientos e Inversiones Inmobiliarias, S.L.T. — Calle Batalla del Salado, número 43, 28045 Madrid. — 00850/2009. — 626 euros.

A-28160265, Coslada, Sociedad Anónima de Construcciones. — Calle Torrejón, número 30, 28864 Ajalvir (Madrid). — 01071/2009. — 30.050,61 euros.

B-85191567, Alumifácil Gest., Sociedad Limitada. — Calle Baños de Montemayor, número 1, quinto A, 28005 Madrid. — 01185/2009. — 3.000 euros.

B-28545861, M. y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, número 32, 28053 Madrid. — 01211/2009. — 24.000 euros.

B-28545861, M. y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, número 32, 28053 Madrid. — 01227/2009. — 626 euros.

B-84731330, Proyectos Elissa, Sociedad Limitada. — Calle Fuenlabrada, número 15, 28901 Getafe (Madrid). — 01246/2009. — 2.046 euros.

A-79973228, Serimsa, Sociedad Anónima. — Calle Alcocer, número 41, 28041 Madrid. — 01332/2009. — 1.502,54 euros.

A-28746014, Electro Tele Sana, Sociedad Anónima. — Calle Garce Nuño, número 37, 28029 Madrid. — 01332/2009. — 1.502,54 euros.

B-80894579, C3 ATT Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada. — Avenida Donostiarra, local 7, número 10, 28027 Madrid. — 01359/2009. — 626 euros.

B-85025617 Jolly Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal. — Camino Puente Viejo (polígono industrial Robles), número 47, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 01387/2009. — 2.050 euros.

B-85538437 Dinicons Año 3000, Sociedad Limitada. — Calle Hermenegildo Bielsa, número 27, segundo C, 28026 Madrid. — 01400/2009. — 2.050 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/29.624/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en

la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

*Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

B-19246198, Antov Krasimir Gueorgui EV. — Calle Solán de Cabras, número 14, tercero A, 19004 Guadalajara. — 04133/2008. — 0 euros.

B-83188094, Estructuras Olsa, Sociedad Limitada. — Calle Victoria, número 50, 45730 Villafranca de los Caballeros (Toledo). — 04679/2008. — 0 euros.

B-83891366, Tecnicosht y Montajes de Acero, Sociedad Limitada. — Calle de San Julián, número 18, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 05163/2008. — 0 euros.

B-84089663, Prefic Montajes de Hormigón Arquitectónico, Sociedad Limitada. — Calle Alcalde Andrés Alarcón Soler, número 19, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 05345/2008. — 0 euros.

B-84393024, Erinuse Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle de las Cerquillas, número 12, primero D, 28430 Alpedrete (Madrid). — 05470/2008. — 6.251 euros.

A-78476082 Viajes Chinamar, Sociedad Anónima. — Calle San Bernardo, número 8, 28015 Madrid. — 05746/2008. — 2.046 euros.

B-84641547, Exmarsa Works and Projects, Sociedad Limitada. — Calle Nuestra Señora de los Dolores, número 1, 28917 Leganés (Madrid). — 05802/2008. — 0 euros.

A-83098095, Flexi Spray, Sociedad Anónima. — Calle Valderaduey, número 4, 28035 Madrid. — 00265/2009. — 2.046 euros.

B-82205576, Renovair Climatización, Sociedad Limitada. — Calle Puerto Tornavacas, polígono industrial Prado Overa, sin número, 28919 Leganés (Madrid). — 00789/2009. — 0 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/3.615/09)